MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5606

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 57/15, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA MORGUE JUDICIAL", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SCARPE S.R.L., EXIMPAR S.R.L. Y JACK FACK S.R.L. Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N.° 1 Y N.° 5.

Asunción, 4 de noviembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1509 de fecha 4 de noviembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 57/15" Adquisición de equipos de laboratorio para la Morgue Judicial", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en La Ley 2051/3 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; *o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley***".

Así también, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual expresa que: "*... la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa-Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de equipos de laboratorio para la Morgue Judicial", a través del memorando n.° 815/2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias y equipos y herramientas en general", PAC Institucional n.° 125, CDP N.° 680/15, ID N.° 298.232, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 2166 de fecha 14 de agosto de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 57/15, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 57/15, de fechas 21 de setiembre y 16 de octubre de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas SCARPE S.R.L., JACK FACK S.R.L. y EXIMPAR S.R.L., para la "Adquisición de equipos de laboratorio para la Morgue Judicial", de conformidad a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2349 de fecha 4 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 57/15 "Adquisición de equipos de laboratorio para la Morgue Judicial".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5606-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 57/15, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA MORGUE JUDICIAL", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SCARPE S.R.L., EXIMPAR S.R.L. Y JACK FACK S.R.L. Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N.° 1 Y N.° 5.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 633 de fecha 4 de noviembre de 2105, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 57/15 "**Adquisición de equipos de laboratorio para la Morgue Judicial**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 16 de octubre de 2015, a las empresas SCARPE S.R.L., JACK FACK S.R.L. y EXIMPAR S.R.L., los **items n.° 2, n.° 3 y n.° 4** respectivamente, en consideración a que han cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **G. 37.058.000.- (Guaraníes treinta y siete millones cincuenta y ocho mil)**:

- Adjudicar el **ítem n.° 2** a la empresa **SCARPE S.R.L.,** por la suma de **G. 6.680.000.- (Guaraníes seis millones seiscientos ochenta mil)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Item n.°	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Cialitica Móvil	Perlong/OL05/	CHINA	1	6.680.000	6.680.000.-
					Precio Total	**G. 6.680.000.-**

- Adjudicar el **ítem n.° 3** a la empresa **EXIMPAR S.R.L.,** por la suma de **G. 5.518.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos dieciocho mil)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Item n.°	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Estufa para esterilización	Equipslab/Modelo GX-65BE	CHINA	1	5.518.000	5.518.000
					Precio Total	**G. 5.518.000.-**

- Adjudicar el **ítem n.° 4** a la empresa **JACK FACK S.R.L.,** por la suma de **G. 24.860.000.- (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos sesenta mil)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5606.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 57/15, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA MORGUE JUDICIAL", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SCARPE S.R.L., EXIMPAR S.R.L. Y JACK FACK S.R.L. Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N.° 1 Y N.° 5.

Item n.°	Descripción	Procedencia	Marca del Producto	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Revelador de placa (portátil de mesa)	JPI HEALTHCARE Solution/JP-33	KOREA/USA	1	24.860.000	24.860.000.-
					Precio Total	**G. 24.860.000.-**

2.- DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los **items n.° 1** y **n.° 5** conforme al artículo 30 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inciso "c": *"... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante".*

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado